



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La C. Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Legislatura 66 del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64 fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular la una **EXHORTO AL DIRECTOR DEL A ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No.5 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS Y ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN TAMAULIPAS.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El director de escuela es una pieza clave en la educación y formación de los estudiantes. Si bien su rol puede pasar desapercibido, lo cierto es que sus acciones impactan directamente en el desarrollo personal de cada uno de sus alumnos. Conocer las funciones más importantes y saber lo crucial e importante de contar con un líder comprometido con la educación. A continuación expongo algunas de las funciones que se consideran de mayor relevancia en el desempeño de dicha labor:

## **Papel del director de escuela**

**Es el responsable de supervisar el rendimiento académico de los estudiantes, así como de coordinar el trabajo del resto del personal de la escuela.** También se encarga de planificar y organizar el calendario escolar, elaborar los programas educativos y velar por el buen funcionamiento de la institución en general.

## **Funciones primordiales que debe cumplir un director de escuela**

Es la figura clave de un centro educativo. Sus principales funciones son las siguientes:

- Dirigir y coordinar el trabajo de todos los miembros del equipo educativo.
- Establecer un clima adecuado para el aprendizaje y el desarrollo personal de todos los alumnos y maestros.
- Fomentar las relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la institución.
- Velar por el mantenimiento de los espacios físicos.

## **ANTECEDENTES**

El pasado 4 de diciembre del año en curso se me hace llegar una copia del comunicado de prensa en donde se expone que el Director de la Escuela Secundaria No. 5 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde una estudiante del tercer grado de secundaria fue expulsada arbitrariamente por su director bajo acusaciones de mal comportamiento. La menor acude todos los días a la Secundaria General Número 5 ubicada al poniente de Nuevo Laredo llevando su uniforme y útiles escolares, pero le niegan el acceso por órdenes del director Eleazar Díaz Galindo.

Lo anterior fue denunciado ante el Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo por la señora Berenice Peña Hernández, madre de la menor, luego de que el director Eleazar Díaz Galindo la hiciera firmar un "convenio" en donde aceptaba la sanción de expulsarla de la institución pública por tener un "mal comportamiento" con sus compañeras del salón de clases, la alumna en mención cursa el Tercer Grado "L" del turno vespertino y ahora debe tomar clases en su domicilio hasta que termine el presente ciclo escolar.

Personal del Comité de Derechos Humanos se entrevistó con el director de la secundaria 5, Eleazar Díaz Galindo solicitando información sobre el procedimiento jurídico iniciado contra la alumna, sus reportes de mala conducta, la canalización ante personal de psicología e incluso copia del Reglamento de la escuela pero en todo momento se negó a proporcionar información justificando que "era una decisión tomada por él mismo" y no podía permitir el acceso de la alumna a la institución pública.

Con esta actuación arbitraria se estaría violando el derecho constitucional a la educación de la alumna Alexa Berenice González Peña, así como la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que tiene como rector el interés superior de la infancia y que en su artículo 7º establece lo siguiente:

Artículo 7. Corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres, y demás ascendientes, tutores y custodios, u otras personas que sean responsables de los mismos.

Asimismo y en virtud de la función que realizo actualmente como **Diputada del Distrito I** con sede en **Nuevo Laredo**, hacemos un **EXHORTO** al Director de la Secundaria No. 5 de Nuevo Laredo **Eleazar Díaz Galindo** para considerar la situación actual y garantizar que la alumna Alexa Berenice González Peña pueda regresar a tomar clases de manera presencial y así no se vea afectada en su aprendizaje y desempeño escolar.

Por otra parte hacemos una **ATENTA SOLICITUD** a la Secretaría de Educación en Tamaulipas para que en sus atribuciones asigne personal para la atención de este caso y se dé una resolución atendiendo en toda ocasión la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Hago de su conocimiento lo anteriormente expuesto y a su vez solicito la dispensa a las comisiones para atender a la brevedad posible este caso, con la finalidad de someter a consideración de este Pleno Legislativo, el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Que se realice un atento **EXHORTO** al **Director de la Secundaria No. 5 de Nuevo Laredo C. Eleazar Díaz Galindo** y asimismo una **ATENTA SOLICITUD** a la Secretaría de Educación del Estado para que se giren instrucciones a las instancias pertinentes, para que se investigue dicha situación y se dé solución y/o respuesta a las petición presentada.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al C. Director de la Secundaria No. 5 de Nuevo Laredo, Tamaulipas C. Eleazar Díaz Galindo y a la titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para su debido conocimiento y atención correspondiente.

Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa, a 9 de diciembre de 2024.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES**